BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 24 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6632

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Resoluciones de la Dirección General de Tierras y Colonias.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.—La recaudación del día 23 de Febrero de 1916: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nacion.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar: Disponiendo nueva vista de causa.—Elevacion de causas a plenario.—Archivo de prevencion.—Disponiendo la baja de dos soldados.—Imposición de pena. — Prescripción de acción penal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias—Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. —Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Barabán José. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por seis meses, sin sueldo, al dibujante de la 5ª División del Gabinete Militar, don José Barabán, a contar desde el 29 de Enero próximo pasado; para que continúe atendiendo a su salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Cases Juan (Mayor). — Modificación del decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 2 de Marzo del año 1911, inserto en el Boletín Militar número 53 (Primera Parte), en cuanto declara en situación de retiro absoluto al Mayor de Artillería don Juan Casas, con el (94 %) noventa y cuatro por ciento de pensión de retiro; debiendo ser con el (96 %) noventa y seis por ciento, por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, seis meses y tres días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906 y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el artículo 65, Capítulo II de la misma ley le determina.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Cuarteles de la Ley 6492. — Autorizando la transferencia de un contrato.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1916.

—Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares en la que pide se transfiera al señor Th. Folkers, el contrato celebrado el 24 de Agosto de 1914, con los señores Th. Folkers y Compañía, para la ejecución de revestimientos de azulejos en los Cuarteles de la Ley 6492, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo que informa la Superintendencia de Construcciones Militares, no hay inconveniente en aceptar esta transferencia, dado que queda subsistente la garantía efectuada por la casa Th. Folkers y Compañía,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores Th. Folkers y Compañía, para transferir al señor Th. Folkers, el contrato celebrado el 24 de Agosto de 1914, para la ejecución de revestimientos de azulejos en los Cuarteles de la Ley 6492, debiendo quedar subsistentes las garantías efectuadas por la casa Th. Folkers y Compañía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Mombello Alejandro (Coronel). — Retiro

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Visto el presente expediente del señor Coronel don Alejandro Mombello, pidiendo retiro de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 9675 y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al señor Coronel don Alejandro Mombello, con el grado inmediato superior por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley 9675 y alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a cincuenta y seis años, once meses y diez días, y tener en el grado 12 años, 5 meses y 7 días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Inspección de Caballería, al Mayor don Néstor Golpe, procedente de la Escuela de Caballería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Pizzella Carlos (Sargento). — Retiro

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y los informes correspondientes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 21 de Enero próximo pasado, al Sargento del Regimiento Nº 7 de Infantería, Carlos Pizzella, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, dos meses y veinticinco días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Reglamentando la distribución de los fondos para gastos generales y premios de tiro para los Cuerpos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916

Debiendo reglamentarse la distribución de los fondos que para Gastos Generales y premios de tiro para los Cuerpos, que asigna el Inciso 7, ítem 2, Partida 6 del Presupuesto de Guerra para el corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente, a contar del 1º de Enero del corriente año y durante el mismo, las cantidades que se especifican, en concepto de gastos generales y premios de tiro para los Cuerpos y Unidades que se detallan:

20 Regimientos de Infantería, a pesos moneda nacional 423 cada uno, 8.460.
1 Regimiento de Granaderos a Caballo, 485
8 Regimientos de Caballería, a pesos moneda nacional 423 cada uno, 3.384.
5 Regimientos de Artillería montada, a pesos moneda nacional 485 cada uno, 2.430.
1 Regimiento de Obuses de Campaña, 423
2 Grupos de Artillería de Montaña, a pesos moneda nacional 288 cada uno, 576
6 Batallones de Ingenieros, a pesos moneda nacional 288 cada uno, 1.728.
1 Compañía Obrera Topográfica, 171
1 Compañía de Disciplina, 126
1 Compañía de Archivistas y Ciclistas, 90
1 Compañía de Administración, 81.
Para compra de materiales de construcción y gastos para trabajos prácticos de los 6 Batallones de Ingenieros, a pesos 81 cada uno, 486.
Para adquisición de carbón y otros gastos de funcionamiento de locomotoras y empleo del material ferroviario del Batallón 6 de Ingenieros, 261.
Total, pesos 18.702 moneda nacional.

Son diez y ocho mil setecientos dos pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Benavente Edgardo (Teniente 1º). — Pase

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916

Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante.
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Batallón Nº 3 de Ingenieros, el Teniente 1º D. Edgardo Benavente, procedente de la Escuela Militar de Aviación.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Distritos Militares. — Sobre remisión de una lista de los ciudadanos que tengan detenidas sus libretas de enrolamiento.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1916

Habiéndose presentado al Ministerio algunos reclamos de ciudadanos, cuyas libretas de enrolamiento, con motivo de cambios de domicilios, son detenidas en los Distritos Militares, causándose así, perjuicios a los interesados a quienes se priva de un documento personal indispensable para la realización de sus actos civiles y electorales; y a objeto de definir responsabilidades y resolver lo que corresponda,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Los Distritos Militares remitirán a este Ministerio, a la mayor brevedad, una lista nominal de los ciudadanos cuyas libretas de enrolamiento se hallen detenidas en los mismos,

expresándose la causa de la detención de cada libreta. y fecha.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. EXPEDIENTE D.1809-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que suscribe, Laurence Thomas Delaney, de nacionalidad Australiano, domiciliado en la calle Montes de Oca 1120, de esta ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: — Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no han sido cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. — En la exploración emplearé por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para estas clases de trabajos. — Es justicia. — Laurence Delaney. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén,. Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Laurence Thomas Delaney. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento, y declarado que su profesión es la de comerciante. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de longitud medidos en Dirección N. S. por cuatro mil métros (4000 metros) de ancho, tal que su vértice N. O. se halle a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1.232,20 metros) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (9.267,80 metros) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquen. — En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 890-v- 3 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE D. 1807-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241; Buenos Aires. — El que subscribe, Laurence Thomas Delaney, de nacionalidad australiano, domiciliado en la calle Montes de Oca 1120 de esta Ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no han sido cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos pero supongo que son fiscales. En la exploración emplearé por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para esta clase de trabajos. — Es justicia. — Laurence Thomas Delaney. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince a las tres pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Laurence Thomas Delaney. La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento, y declarado que su profesión es la de comerciante. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6665 m.) de longitud medidos en dirección E.O. por tres mil metros (3000 m.) de ancho, tal que su vértice E.E. se halle a cinco mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (5767,80 m.) al Sud de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767,80 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquen. En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 891-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE A-1808-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que subscribe, Williams Angus, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1169 de esta Ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. — En la exploración emplearé a lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para esta clase de trabajos. — Es justicia. — Williams Angus. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don William Angus. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de longitud, medidos en dirección N. S. por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice N. O. se halle a seis mil setecientos setenta y siete metros ochenta centímetros (6767,80 m.) al Este de un punto situado a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767,80 m.) al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquen. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 888-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE A-1810-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 del año 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que suscribe, William Angus, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1169 de esta ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. En la exploración emplearé a lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para estas clases de trabajos. — Es justicia. — William Angus. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por D. William Angus. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, con fecha veintiséis de Enero de 1916 a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud medidos en dirección E. O., por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al S., 45º E. de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen. — En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 889-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE L-1683-1915.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Presente. — El que suscribe, Fausto Larruscain, empleado, con domicilio legal en la calle Catamarca 2263, ante el Señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778 913 se medirán 6.000 metros al E.; de este punto se medirán 3.333 metros al N.; de este punto se medirán 6.000 metros al O. y de este punto se medirán 3.333 metros al S.; cerrando así un rectángulo. — En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de minero. — Saluda al Señor Director muy atte. — Fausto Larruscain. — Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince, a las doce y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 12 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Fausto Larruscain. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que su profesión es la de Contador de la Compañía de Tierras del Sud. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con las correspondientes herramientas de mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección E. O. por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a quinientos metros al E. de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al N. del punto Kilométrico ochenta del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *H. Hermitte*, Director General.

Nº 899-v-4 marzo.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO». — TERRITORIO DEL RIO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Rio Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial	$	485 10
Boletín Oficial	«	234 00
	$	719 10

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el 19 Febrero 1916.

Alsina Nº 2592-2600, esquina Saavedra 214 al 222 — 21,217 x 27,712 Edif., pesos 28.000. — Campana número 695, esquina Canalejas 3300 — 29,444 29,38 46,764 46,764 Edif., pesos 12.000. — (División de herencia) — E — Carmen Raggio; Federico Peregrino; Arturo Agustín; Julio Alberto o Alberto Julio Barzi y Raggio; Sara Florentina Barzi y Raggio de Pasqualetti y Elvira Antonia Barzi y Raggio de Bergalli — A — Juan Fernando Barzi y Raggio.

Agrelo Nº 3556 — lote 1 — 8,65 x 48,68 Edif., pesos 20.050 (Venta forzosa) — E — Pascual Genovese — A — Pablo Antonio Mariano Landó.

Ameghino Nº 755 — 8,66 x 37,40 pesos 4.300 Edif. — E — Vicente Risso y Filomena Probera — A — José Rebordelo y Carmen Armesto de Rebordelo.

Bartolomé Mitre Nº 2226-32 — 8,66 x 60,62 Edif., pesos 110.000 (División de herencia) — E — Federico Peregrino; Arturo Agustín; Julio Alberto o Alberto Julio Barzi y Raggio; Sara Florentina Barzi y Raggio de Pasqualetti; Juan Fernando Barzi y Raggio y Carmen Raggio — A — Elvira Antonia Barzi y Raggio de Bergalli.

Boyacá entre Deseado y San Julián — lote 10, manzana 11 — 8,66 x 27,52 — San Blas entre Sud América y Fray Cayetano — lote 25, manzana 17 — 7,993 x 33,999 — Todo en pesos 2.950 (Venta forzosa) — E — Concurso de José J. Sicardi — A — Leopoldo M. González.

Cabrera Nº 3957 — 6,92 x 61,05 Edif., pesos 16.000 — E — Angel Marquez — A — Juan Masciottra.

Cortina entre Indios y Médanos — lote 8, manzana B. — 8,66 x 23,33 pesos 594 — E — Arturo Della Nave — A — Catalina Adobada.

Chiclana Nº 3626-30 — 8,66 x 15,27 Edif., pesos 6.000 (3-4 partes indivisas) — E — Canzani José — A — Pablo Botta; Guido Canzani y Ezzio Canzani.

Esperanza Nº 1428 — 8,66 8,66 47,15 47,13 Edif., pesos 3.400 — E — Possidónio Acerbi — A — César Saffaroni.

El Cano Nº 2988—lote 39, manzana V — 7,79 x 22,06 Edif., pesos 8.500 — E — Carlos Alleno — A — Francisca Pistarino de Balbiani.

Esperanza entre Flores y Bacacay — lote 7 — 8,66 8,66 16,01 16,96 pesos 2.200 (Venta forzosa) — E — José J. Siccardi (su concurso) — A — Ricardo C. Lebrero.

Gazcón Nº 785 — 8,66 x 34,64 Edif., pesos 4.500 — Billinghurst Nº 34-40 — 10,50 12,50 42,45 44,00 Edif., pesos 18.000 (División de herencia) — E — Carmen Raggio; Federico Peregrino; Arturo Agustín; Juan Fernando Barzi y Raggio; Sara Florentina Barzi y Raggio de Pasqualetti y Elvira Antonia Barzi y Raggio de Bergalli — A — Julio Alberto o Alberto Julio Barzi y Raggio.

Guatemala Nº 4150 — metros 255 con 47 decímetros Edif., pesos 26.000 — E — Juan D. Amande — A — Juan Ramón y Oscar Rafael Beltrán.

Heredia entre Caldas y Girardot — lote 26. — 8,66 x 35,26 — Caldas entre Heredia y Estomba — lote 30 — 8,66 x 19,16 — Caldas entre Estomba y Heredia — lote 31 — 8,66 x 27,82 — Caldas entre Heredia y Estomba — lote 32 — 8,66 x 36,48 — Todo en pesos 6.218 — (mitad indivisa) — E — Vicente B. Otamendi — A — Alfredo Castelletti.

Junta Nº 1599, esquina Malvinas 898 — 11,31 x 17,34 Edif., pesos 11.000 — E — Felipe Muñóz — A — Galo Cotillo.

Lobos Nº 1138 — 8,50 8,52 25,00 24,45 Edif., pesos 7.500 (Venta forzosa) — E — José Locatelli Salvi — A — Juan Villarino.

Lacar Nº 2791 — 17,32 x 29,51 Edif., pesos 4.605 — E — Mario Canale — — Hércules Botto.

Malvinas Nº 884 — 8,66 x 17,34 Edif., pesos 6.500 — E — Felipe Muñóz — A — Martina Arispe de Cotillo.

Rivadavia Nº 5343 y 45 — 8,66 x 43,30 Edif., pesos 56.000 — Lerma número 220 — 8,66 x 43,30 Edif., pesos 5.000 — Gazcón Nº 942-44 — 8,66 8,66 47,41 47,37 Edif., pesos 15.500 — Carmen Raggio; Federico Peregrino; Arturo Agustín; Juan Fernando; Julio Alberto o Alberto Julio Barzi y Raggio; Elvira Antonia Barzi y Raggio de Bergalli — A — Sara Florentina Barzi y Raggio de Pasqualetti.

Rivadavia Nº 2201-9, esquina Andes 20-30 — 17,58 17,42 39,10 38,97 Edif., pesos 120.000 — Rivera Indarte entre Berón de Astrada y Camino a Puente Alsina — lotes 32 al 34, manzana C — 25,98 x 39,37 pesos 5.000 — Varela entre Berón de Astrada y Camino Puente Alsina — lotes 14,15 y 16, manzana D. — 25,98 x 34,61 pesos 5.000 (División de herencia) — E — Federico Peregrino; Arturo Agustín; Julio Alberto o Alberto Julio Barzi y Raggio; Sara Florentina Barzi y Raggio de Pasqualetti y Elvira Antonia Barzi y Raggio de Bergalli y Juan Fernando Barzi y Raggio — A — Carmen Raggio de Barzi.

Salguero entre Lavalle y Guardia Vieja — lote 1 — 8,66 9,72 16,85 14,05 — Salguero esquina Lavalle — lote 2 — 13,46 9,09 14,22 8,55 (6 metros ochava) — Lavalle entre Salguero y Bulnes — lote 3 — 8,66 8,30 14,22 12,245 (Venta forzosa) — E — Sucesión de María Galvanoni de Mille — A — Juan Capelle — Pesos 27.200.

San Pedro entre Polá y Fonrouge — lote 8, fracción G. — manzana 14 — 8,66 8,66 25,35 25,31 (Parte mitad proindivisa) pesos 840 — E — Luis Caputo — A — Antonio Mirándolo.

Thorne Nº 1250 — 7,79 x 20,90 Edif., pesos 4.500 — E — Andrés Costa — — Enrique Catinari.

Tandil entre Azul y Dolores — lote 19, manzana 2 — 8,66 x 34,64 pesos 2.500 — E — Clicerio Bianchi — A — Domingo Matelini.

Territorios Nacionales

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — manzana 6, solar G — 1.250 metros cuadrados — pesos 4.000 solar Edif. — E — Pablo Ortega — A — «Compañía Mercantil del Chubut».

Pueblo Trelew — manzana 11, solar J — 433 1/2 metros cuadrados, pesos 150 — E — Sociedad «The Argentine Southem Land Company Limited» — A — Federico Schmied.

Pampa

Pueblo Santa Rosa de Toay — Sección 2, fracción D. —Parte del lote 19 y 20 — Quinta 19, H. 4, A. 1, C. 4, pesos 600 — E — Sucesión de Juan Guillermo Brown — A — Enrique Kihlén.

Formosa

Colonia Formosa — lote 30 Rural — H. 96, A. 37, C. 50 — Adj. del Gobierno de la Nación a Luis Brunelli.

Transmisión por causa de muerte

Colombres Nº 256 — 9,52 x 17,75 Edif., pesos 5.500 — Sucesión Gerónimo Della Canónica H. Juan Antonio y Luis Della Canónica y Battaglia y Adela Battaglia.

Avenida La Plata Nº 717 — 8,66 x 31,34 Edif., pesos 6.000 —Paramaribo Nº 640 — 8,00 8,00 36,07 35,40 Edif., pesos 3.000 — Sucesión Juan Pedro Casanave A H. Eduardo; Josefina; Luciano, Emilio y Elisa Matilde Casanave y Bachette y Eugenia Bachette de Casanave.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 36, pesos 539,867, por causa de muerte fincas 3, pesos 14.500.

Territorios, por actos entre vivos, fincas 3, pesos 4.750; total 39 fincas, 544,617 pesos.

Total fincas 42, pesos 559,117.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Febrero de 1916.

Alvarino Nº 553 — 8,66 x 43,00 — Edif. pesos 6.643. (Dación en pago), — E. — Luis Boffito (su concurso) — A. — Juan Borgo.

Baigorria esquina Avenida Nazca — lotes 24 y 25 — manzana 2 — 24,32 x 25,93 — 21,27 x 29,00 — (6 metros ochava) — Edif. pesos 10.000 — lotes con lo edificado — E. — Luis Dotta — A. — Francisco Masaccesi.

Bartolomé Mitre Nº 3398 al 18 esquina Laprida — 78/96 — 632 metros, 22 decímetros Edif. pesos 120.000. — E. — Anastasio Aspiazú Olaizola — A. — Micaela Zabala de Aspiazú.

Cangallo Nº 2618 — 8,65 x 38,97 Edif. parte 1/6 pro indivisa — Sadi Carnot Nº 658 — 17,32 x 42,749 Edif.

Sapaleri Nº 2808 — 8,59 x 16,02 Edif. todo en pesos 4.550-1/6, parte pro indivisa)—E. Juan Javier, Isidro Maggio — A. — Juan Bautista Ghersi.

Charcas Nº 2370 y 72 — metros 288 con 62 c/c. Edif. pesos 66.000 — E. — Manuel Fontán — A. Arturo Mó.

Camargo Nº 1031 al 35 — lote 2 manzana 2 — 8,88 x 34,64 Edif. pesos 9.000 — E. — José Drago — A. — Enrique Drago.

Avenida Cárdenas esquina Tapalqué — lote 17, manzana K. — 14,76 x 13,88 — 30,01 x 29,34 (ochava 5,01) — Provincias Unidas esquina Taf í — lote 11, manzana R. 12,17 x 10,73 — 32,34 x 31,86. — Jachal entre Chascomús y Tandil — lotes 18 al 20, manzana V. 27,71 x 42,61 Areco esquina, Jachal — lote 1 manzana X. — 12,45 x 25,05.

Areco entre Jachal y Cañada de Gómez — lotes 2 y 3 — 17,32 x 25,05 manzana X..

Areco entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 4, manzana X. 8,65 x 33,71.

Areco entre Jachal y Cañada de Gómez — lotes 7 y 8 , manzana X. 17,32 x 25,05.

Cañada de Gómez entre Areco y Chascomús — lotes 19 al 21, manzana X. 25,98 x 42,89 — Janchal entre Areco y Chascomús — lote 46, manzana X. 8,66 x 29,77 — Avenida San Fernando esquina Areco — lote 1 manzana Z. 12,05 x 25,98. — Areco entre Avenida San Fernando y Jachal — lote 2, manzana Z. 8,66 x 20,72 — Jachaval esq. Areco — lote 5, manzana Z. 12,05 x 12,05 — 23,41 x 23,44 — Jachal entre Areco y Chascomús, lote 6 y 7, manzana Z. 17,32 x 23,44 — Avenida San Fernando entre Areco y Chascomús — lote 43, manzana Z. 8,66 x 34,64. — (1 tercera parte indivisa) todo en pesos 6.000 — E. José Banante — A. — David Feliciano Prando.

Camacuá Nº 81 — 8,66 x 8,65 — 32,12 x 32,40 Edif. pesos 8.000 (mitad indivisa) — E. — Matilde Basavilbaso y Capdevila de Fernández — A. — Paulino Pedro Barrera.

Camargo Nº 467 — 8,65 x 8,66 — 23,97 x 24,00 Edif. pesos 16.000. — E.— Antonio Defeo — A. — Moisés Nieva.

Céspedes entre Conde y Freyre — lotes 30 y 31, Frac. 6 — 17,32 x 17,32 59,58 x 59,46, pesos 5.000 (mitad indivisa) — E. — José Banante — A. — David Feliciano Prando.

Guaraní Nº 275 — 8,66 x 39,38 Edif. pesos 4.600 — E. José Puzzi y José Martoriano — A. — Domingo Vitullo.

Guardia Nacional entre Lobos y Monte — lotes 2, manzana 43, 8,66 x 40,779 pesos 960 (Venta forzosa) Concurso — E. — Sebastián Gambaudi — A. — Eduvijis Acuña de Domínguez.

General Daniel Cerri Nº 1583 — 8,66 x 8,66 21,72 x 21,63 Edif. pesos 11.000 — E. — Luis Oliva Raffetto — A. — Juan Domingo Natalio Robert.

Iturri 293 esquina Leones — 10,34 x 8,59 13,66 x 14,71 Edif. pesos 3.000 — E. Agustín Rey — A. José Riancho.

Leopardi Nº 432 8,66 x 31,91 Edif. pesos 5.450 (venta forzosa) — E. — Narciso Badiali — A. — José Asti.

San Pedrito Nº 832 al 834 con frente también a La Fuente 833, 35 y 37 — — lote 2, manzana J. 8,66 x 9,42 14,20 x 17,90 Edif. pesos 15.000 — E. — Elías Evseil — A. — Aurelio Guglielmini.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Victorica, lote agrícola 27 — hectáreas 100. Adjudicación del G. Nacional a Francisco Gesualde.

Misiones

Pueblo Candelaria, manz. 125, solares e y f — mide 3.330 metros. Adj.

del Gobierno Nacional a Pedro N. López .

Chubut

Pueblo Gaimán, manz. 101, solar a — mide 2.500 metros cuadrados. Adj. del Gobierno Nacional a Robert Trevor Jones.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, manz. 67, solar d — mide 2.782,31 metros cuadrados. Adjudicación del Gobierno Nacional a Leandro Llaras .

Trasmisión por causa de muerte

Estados Unidos Nº 1982 — 6,209 x 13,596, pesos 6.000. Suc. Margarita Bongiorno de Calienni. — H: — María Dominga, María Angela, María Josefa, María Benedicta Vicenta y María Benedicta Calienni y Bongiorno y Roque Calienni.

Lamadrid Nº 1626 — 8,66 x 8,66 y 21,520 x 24,61, Edif., pesos 8.923. Suc, Juana Achino y Estebán Lorenzo Bruno. — A — Juan Bautista, Adelina, Felipe, Domingo, Angela, José y Corina Bruno y Corina Bruno y Rossi.

Neuquen Nº 457 — 8,66 x 8,66 y 29,90 x 30,26, Edif., pesos 3.800. Suc, Bernardo Bozzano. — A — Natividad Delbueno de Bozzano .

Olleros Nº 3552 — 9,00 x 9,00 y 35,13 x 34,89, Edif., pesos 12.900, Suc. Juan Bautista Dallorto. — H: — Emilio Ricardo, Juan Bautista Margarita Teresa y Teresa Dallorto y Emilia Novaro de Dallorto .

Beruti Nº 382 — 8,66 x 30,22, Edif., pesos 17.100. Juan Bautista Dallorto. — H: — Emilia Novaro de Dallorto .

Resumen:

Capital por acto entre vivos. — Fincas 31 pesos 291.203,00.

Capital por causa de muerte. — Fincas 5 pesos 48.723,00.

Total fincas 36 pesos 339.926,00.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR. — DISPONIENDO NUEVA VISTA DE CAUSA

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Mayor S. R. D. José Broches Olazábal y soldado Archivista Roberto García, pertenecientes al Distrito Militar Nº 65 acusados de delitos en el desempeño de cargos y el primero además, de faltas que afectan la disciplina.

ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO

Por Resolución de fecha 14 de Febrero de 1916, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa la causa instruída al soldado 94, D. 52, M. 1405) Marcelino Terraza, perteneciente al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, acusado de delito y falta que afecta la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la I Región Militar.

Por Resolución de fecha 18 de Febrero de 1916, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al Cabo en Comisión Alfredo Basualdo, (C. 1894, D. M. 49, M. 128) y soldado José Guerra (C. 1894, D, M. 48, M. 82), pertenecientes al Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, inculpados respectivamente de delito en desempeño de cargo y falta que afecta la disciplina y delito y falta que afecta la disciplina. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la I Región Militar.

ARCHIVO DE PREVENCIÓN

Por Resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se dispone el archivo de la prevención instruída con motivo de la desaparición de 5 lanzas, pertenecientes al Regimiento número 8 de Línea «Cazadores General Necochea», hecho producido sin culpa para persona alguna, las que han aparecido y se encuentran actualmente en el cuerpo a que pertenecen.

DISPONIENDO LA BAJA DE DOS SOLDADOS

Por Resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año, se dispone que el Comando de la I Región Militar proceda a dar de baja al Soldado César Oscar Méndez, perteneciente al Batallón 1 de Ingenieros, por encontrarse inútil para el servicio.

Por Resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año, se dispone que el Comando de la I Región Militar proceda a dar de baja al Soldado José Manuel Chazo, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, por encontrarse inútil para el servicio.

IMPOSICIÓN DE PENA

Por resolución de fecha 11 del corriente mes, se impone al Soldado Pedro Brizuela perteneciente al Regimiento 13 de Infantería, la pena de un mes de calabozo, por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina y sus Penas y comprendido en la Circular Reservada de 18 de Marzo de 1914.

PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN PENAL

Por Resolución de fecha 14 de Febrero del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del Sargento Pedro Reina, perteneciente a la Escuela de Clases, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591 inciso 5º del Código de Justicia Militar, debiendo ser puesto inmediatamente en libertad.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, 1913 el Indice General de 1910, y Febrero, a Abril de 1914.

Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Establecida en 1884

25 de Mayo Nº 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales, solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con ellos, no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el Local Social 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 25 de Febrero de 1916. —B. P. Peró, Secretario.

E. 10 Febrero Nº 788-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

«Cooperativa de Irrigación Limitada»

1ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para

el 15 del mes de Marzo, a las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio, e informe del Síndico.

2º Consideración del Reglamento de riego.

3º Reforma del artículo 14 inciso b) del Estatuto, agregando la facultad de hipotecar y emitir debentures, y suprimir la primera parte del Inciso K, del artículo 14 y de todo el artículo 20.

4º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Ingenieros Hamberto Canale, José A. Marcet, Doctor Aquiles Gareiso, Ezio Bellelli, Ingeniero Eduardo Huergo, Carlos de Tomasi.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Febrero. Nº 909-v-14 marzo.

Sociedad Alemana Belgrano

Deutscher Verein Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1916 a las 9 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Cuba Nº 2410.

Orden del día:

1º Memoria y Balance del año 1915.

2º Elección de un Presidente, un Vice-presidente y 2 Vocales.

3º Nombramiento de dos revisadores de caja para el año 1916.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el protocolo de la Asamblea General.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — El Presidente.

Nº 914-v-26 febrero.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 24 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 5 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la casa social, Entre Ríos y Alsina, con objeto de proceder a la elección de 168 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1915.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar desde el 15 de Febrero inclusive, desde las 9 a. m. a 7 p. m. los días hábiles y de 9 a 12 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el artículo 44. Buenos Aires, Febrero de 1916. — Fernando García, Presidente. — M. Rey, Secretario.

E. 23 Febrero Nº 903-v-4 marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 13 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el 10 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Directorio.

E. 23 Febrero Nº 902-v-13 marzo.

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 13 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — V. Colominas, Subgerente.

E. 23 Febrero Nº 901-v13 marzo.

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente para el año 1916.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 21 Febrero de 1916. — El Presidente.

Nº 892-v-11 marzo.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo a las diez de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Gerente.

22 Febrero Nº 895-v-11 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 «Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años y otro por un año, y de dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente, de Síndico para 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, apra concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 877-v-14 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1916

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Caunceille y Alfonso Bonde.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1916. — J. Rezzano, Presidente. — A. Ferrero, Secretario.

E. 19 Febrero — Nº 874-v-13 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Artículo 17 de los Estatutos.). — El Secretario.

Nº 865-v-9 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación — Buenos Aires.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 728, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de 3 Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero Nº 866-v-10 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 e inciso 9 del artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la 47ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año 1915.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta, en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para la constitución del Jurado.

6º Elección de cinco Vocales, por conclusión de su período, y seis suplentes de vocal (cinco por haber terminado su período, y uno por haber reemplazado el vocal señor Carrera, que renunció) y completar así el número de Suplentes exigido por los Estatutos. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Estatutos: — Artículo 13: Para go-

ver de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22: No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sinó mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. — Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, hasta el día 26 de Febrero inclusive. — Si la Asamblea no se efectuara el día 27 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 5 de Marzo, a la misma hora, y con el número de socios que concurra. — El Secretario.

18 Febrero — Nº 861-v-26 febrero.

«Fruticola Argentina»

Sociedad Anónima en liquidación Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de Marzo de 1916 a las 5 p.m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 610-14.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos).

Siendo ésta, la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran (artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 18 Febrero. Nº 857-v-3 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 del corriente, queda transferida para el día 29 de Febrero en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores Suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. — El Síndico, señor José D. Faro, y Síndico Suplente, señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, presidente. — B. Accinelli, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

E. 18 Febrero — Nº 850-v-29 febrero.

Empresa Constructora

Alberto Prunieres y Cía. S. A.

Sociedad Anónima

Escritorio, calle Australia 955

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la «Empresa Constructora, Alberto Prunieres y Cía. Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, de la calle Australia 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero — Nº 853-v-11 marzo.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, calle 25 de Mayo 189, el día 10 de Marzo próximo a las tres y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, respectivamente, que renunciaron.

Art. 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para tener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — El Presidente.

17 Febrero Nº 851-v-10 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169

Convocatoria

18ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 18ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Febrero a las ocho y media pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración y aprobación de la Memoria.

3) Acordar a la Comisión Directiva la facultad de reducir o suprimir las cuotas escolares.

4) Elecciones:

a) 1er. Vicepresidente (2 años).

b) Tesorero (2 años.

c) 5 vocales (2 años).

d) 10 suplentes.

e) 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — El Secretario.

17 Febrero Nº 842-v-24 febrero.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

Distinguido Consocio:

Cumplimos con el deber de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos y por resolución del Consejo Directivo, se celebrará en el local social, el Domingo 27 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación del balance semestral.

Nos permitimos hacerle presente al señor Consocio, que en caso de no efectuarse la Asamblea en esa fecha, por falta de número; ella tendrá lugar el Domingo siguiente, a la misma hora, con el número de socios que concurran, Art. 31.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración. — Rafael Lima, presidente. — Julio Arbol Erezcano, secretario.

Nº 846-v-26 febrero.

Empleados de Aduana

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 9 p. m. en el local de la sociedad, Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

3º Integración del Directorio de los titulares y suplentes por expiración del mandato de los actuales miembros y por el término que indica el artículo 21 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener derecho de asistencia a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

E 16 Febrero — Nº 836-v-3 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Marzo a la 1,30 p. m. en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.

2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.

3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo, de los casos, nombramiento de Liquidadores.

4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 Febrero — Nº 834-v-26 febrero.

Banco Hispano Sud Americano

Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda asamblea, para el día 28 del corriente en el local del Banco, a las 4 p. m., previniéndose que la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reforma de los Estatutos sociales y resolución sobre caducidad de acciones.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — El Secretario.

E 16 Febrero — Nº 832-v-28 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vicepresidente que se halla vacante por renuncia del titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolivar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la

propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.
E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.
2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.
3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.
Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres días antes, en la Caja de la Sociedad.
12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915.
2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.
E. 11 Febrero — Nº 813-v-28 febrero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 12 de Febrero, queda ésta postergada para el 26 de Febrero de 1916, a las 2 de la tarde, en el local social San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (artículo 31 de los Estatutos).
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.
E. 10 Febrero — Nº 784-v-26 febrero.

Caras y Caretas
Sociedad Anónima
Chacabuco 151

Por disposición del Directorio y a solicitud de un grupo de accionistas, que reune los requisitos legales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del corriente mes de Febrero, a las 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente
Orden del día:
Desistimiento de las ampliaciones, supresiones y demás modificaciones al estatuto social, votadas por la Asamblea Extraordinaria del veintisiete de Octubre de mil novecientos quince.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración social, hasta el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio, Mariano S. Escalada.
E 10 Febrero — Nº 787-v-26 febrero.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Noviembre de 1912. Capital. pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000, cada una: de una sola serie, totalmente suscripto e integrado. Dimicilio social, Defensa Nº 188.
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1916, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Lectura y consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1915, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor C. Massini, Ezjulio C. Borda, e Ignacio Caride Massini (fallecido), Ambrosio Zibecchi, doctor Julio C. Borda e Ignacio Caride Massini, que terminan su mandato. Art. 12, del Estatuto).
De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. El Directorio.
E. 10 Febrero Nº 793-v-24 febrero.

«Banco del Progreso»
Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.
546 Uruguay 546
Unión Telefónica 3001, Libertad
Convocatoria
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.
2º Integración de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.
4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.
E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

«Banco Escolar Argentino»
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:
Orden del día:
Asamblea General Ordinaria
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Asamblea General Extraordinaria
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.
En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Aducha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.
E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,
Orden del día:
1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.
2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.
El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.
E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima
Calle Tacuarí 385
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, (Tacuarí 385, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.
«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.
E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar número 393
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Moussampés, contador.
Nº 752-v-25 febrero.

«Banco de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se producen entre los valores efectivos y los nominales.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.
Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el ar-

tículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.
E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia

Sociedad Anónima Mercantil Y Pastoril

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Sarmiento, Nº 339.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado...... $ c/l 500000 —
» subscripto..... » » 453000 —
» realizado....... » » 453000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ c/l
Caja	639 49
Acciones a emitir	47000 —
Derechos y concesiones	79199 24
Gastos constitución sociedad	2612 22
Propiedades y Estancias	216831 92
Mercaderías	110600 22
Muebles y útiles	7220 35
Obligaciones a cobrar	11759
Frutos del País	4224 17
Cuentas de cobro dudoso	1151 26
Varios deudores	230140 40
	711378 28

PASIVO	$ c/l
Capital	500000 —
Obligaciones a pagar	42751 55
Intereses y descuentos	963 96
Reserva legal	1429 76
Comisiones	4411 09
Varios acreedores	161821 92
	711378 28

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916.

H. Boltshanser, presidente.—Vo Bo. Darcy Offermann, síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
Nº 896-v-24 febrero

BANCO DE PUNTA ARENAS.

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911
Casa Matriz: Punta Arenas (Chile).

Capital autorizado....... $ 10000000 —
» subscripto......... » 4000000 —
» realizado........... » 3026185 —
Fondo de reserva........ » 585000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo	9204 38
Préstamos	547855 40
Agencias Extranjeras	14149 90
	571209 68

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	400000 —
Depósitos	170588 53
Varias Cuentas	621 15
	571209 68

Santa Cruz, Enero 5 de 1916

L. Larssen, gerente — Hermann Wustendorfer, contador.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, jefe.
N. 915 v 24 febrero.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada
Autorizada por Decreto del S. Go de 20 de Julio de 1912

Capital social. .... $ 3.000.000 —
» inicial........... » 900.000 —
» realizado........ » 702.772 93

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 30 NOVIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Matriz:		
Gastos de instalación	9286 65	
Cuenta de intereses	1692 10	
Administración	5010 33	
Débito de los ramales A, B y C	27980 11	
Prolongación A	711 55	
Prolongación A, B, C	702 50	
Caja, en existencia	113 78	
Deudores varios	1719 38	47216 40
Ramal A:		
Obras de irrigación	243951 —	
Asuntos legales y cobranzas	2102 85	
Cajón grande	475 89	
Obligaciones a cobrar	520 50	
Cuenta intereses	191 82	
Administración	1369 25	
Deudores varios	20496 34	
Conservación	6229 65	
Cuenta caja	59 52	
Gastos de instalación	72 —	
Impuesto de agua	85 30	
Cuenta puentes	518 99	
Prolongación al Norte	15 —	
Desagües Gaimán	300 —	276385 11
Ramal B:		
Obras de irrigación	143141 93	
Deudores varios	2379 01	
Extensión canales	6441 34	
Gastos de instalación	9924 —	
Conservación	4609 65	
Intereses	31 25	
Administración	41 30	
Martín Fennen	761 55	167330 03
Ramal C:		
Obras de irrigación	315680 —	
Deudores varios	20487 54	
Piedras en existencia	737 50	
Administración	2907 43	
Cuenta Puentes	874 86	
» Conservación	11012 —	
Gestiones legales	100 —	
Cuenta Intereses	794 62	352593 95
		843525 49

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Matriz:		
Acreedores varios	27365 80	
Letras a pagar	9850 60	
Descuentos	10000 —	47216 40
Ramal A:		
Acciones	243951 —	
Saldo a favor de Matriz	8896 11	
Acreedores varios	11791 91	
Obligaciones a pagar	1100 —	
Tajamar A	1432 50	
Ganancias y pérdidas	9213 59	276385 11
Ramal B:		
Acciones	143141 93	
Saldo a favor de Matriz	9414 80	
Acreedores varios	11271 33	
Letras a pagar	1500 —	
Ganancias y pérdidas	2001 97	167330 03
Ramal C:		
Acciones	315680 —	
Saldo a favor Matriz	9682 99	
Acreedores varios	22366 71	
Gastos transferencia acciones	16 44	
Acciones en suspenso	397 96	
Cuenta instalación	1009 91	
Ganancias y pérdidas	3439 94	352593 95
		843525 49

Elías Owen, presidente. —Hugh Griffiths secretario.—E. Morgan Roberts, contador. —John G. Jones, John H. Jones:, síndicos.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 907 v-26 febrero

La Equitativa del Plata

SOCIEDAD ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Autorizada por el Superior Gobierno de La Nación el 6 de Marzo de 1897
calle Maipú 187

Balance correspondiente al cuarto trimestre de 1915, que venció el 31 de Diciembre de 1915.

Capital p. emitir........ $ m/l 779000
» subscripto....... » » 221000
» realizado....... » » 117250

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		111160 81
Siniestros		95400 —
Agencias	41702 —	36932 21
Gastos de instalación		22453 98
Gastos de viaje		5660 98
Anuncios		7826 70
Propaganda		33538 84
Correos y telégrafos		1071 32
Cuentas corrientes		138193 88
Gastos generales		21668 94
Alquileres		12000 —
Sueldos		69018 —
Caja		13091 75
Patentes e impuestos		9270 28
Comisiones y corretajes		74652 39
Préstamos sobre pólizas	11609 55	824674 24
Hipotecas sobre propiedades		498237 54
Valores y títulos	4913 12	434 80
Conversión de moneda		38499 58
Bancos		28381 05
Propiedades		980463 42
Obligaciones a cobrar		3429 96
Honorarios médicos		2434 —
Muebles y útiles		23227 02
Gastos de agencias		5730 —
Reaseguros		510 —
	16939 69	3940711 69

HABER	$ oro	$ m/n
Reserva general		2039999 59
Reserva de previsión		58772 92
Dividendos a tenedores pólizas		154829 83
Dividendos en reserva		69363 18
Conversión de moneda	16939 69	
Premios 1er año y renovación		539684 21
Varios acreedores		1058 37
Intereses y descuentos		77093 59
Capital		1000000 —
	16939 69	3940 11 69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Samuel H. Pearson, presidente.— Henry C. Thompson, secretario.— Luis O. Ponce, contador.— Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 905 v 26 febrero

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY, LTD

Bmé. Mitre Nº 467, Buenos Aires
Establecida en Inglaterra (Londres) en 1806
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Julio de 1912.

Capital autorizado...... £ 2 075.000 est.
» subscripto....... » 1.075 000 »
» integrado...... » 165 000 »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión $ 300.000 papel en Títulos de Renta Nacional.

BALANCE DE SALDOS DE LAS OPERACIONES DE LA AGENCIA POR SEGUROS CONTRA INCENDIOS DURANTE EL TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Deudores, Caja y Bancos	5107 91	32917 52
	5107 91	32917 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acreedores	118 90	561 18
Casa Matriz	4989 01	32356 34
	5 07 91	32917 52

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916

Mac Donald & Carlisle Noon, representantes.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 912-v-24 febrero.

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY, LTD.

Bmé. Mitre Nº 467, Buenos Aires
Establecida en Inglaterra (Londres) en 1806
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 20 de Julio de 1912.

Capital autorizado..... £ 2.075.000 est.
» subscripto...... » 1 075.000 »
» integrado ..... » 165.000 »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión $ 300 000 papel en Títulos de Renta Nacional.

BALANCE DE SALDOS DE LAS OPERACIONES DE LA AGENCIA POR SEGUROS CONTRA INCENDIOS DURANTE EL TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Deudores, Caja y Bancos	5129 48	34984 05
Permutación	783 62	
	5913 10	34984 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	5825 29	32696 29
Acreedores	87 81	506 81
Permutación		1780 95
	5913 10	34984 05

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916

Mac Donald & Carlisle Noon, representantes.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 911-v-24 febrero.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

CANGALLO 299 ESQ. 25 DE MAYO

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL S. G. N. DEL 15 DE JUNIO DE 1912

CASA MATRIZ:

Banque Francaise et Italienne pour l' Amerique du Sud, París—41 Avenue del' Opera

SUCURSALES:

Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos, y Curityba

AGENCIAS:

Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Rio Pardo, y Ponto Grossa

Capital Autorizado, subscripto y realilzado Francos: 25.000.000 —
Fondo de Reserva........................ » 11.233.222 36

Balance General, mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	88484 06	720043 32
Bancos	6413 13	2395170 21
Efectos descontados	158920 48	5564570 22
Efectos al Cobro	764855 63	511252 94
Efectos en Caución	1303 —	46585 56
Cuentas Corrientes	4000 —	3525367 81
Corresponsales en el Extranjero, (saldos deudores)	690518 01	
Agencias-Sucursales	128341 34	504124 14
Valores Depositados en Custodia	623250 53	3683166 63
» » » Garantía	491860 —	928075 —
Metalización	1648798 33	
Varios	153020 60	262762 69
Casa Matriz	248680 10	
	5008450 21	18141118 52
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes. Depósitos a Plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	201822 17	8229603 73
Corresponsales en el Extranjero, (saldos acreedores)	229745 58	
Acreedores por Cobranzas	882904 93	547192 52
Depositantes Títulos en Custodia	623250 53	3683166 63
Depositantes Títulos en Garantía	491860 —	928075 —
Metalización		3747269 65
Varios	78867 —	1005720 99
	5008450 21	18141118 52

S. Lorsignol — M. Manfredi, gerencia.—C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 913-v-24 febrero.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada
Autorizado por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912
Domicilio: Moreno 1455

Capital realizado.............................. $ m/n 349.032 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		200000 —
» emitidas		400000 —
» reembolsadas		4000 —
Accionistas		47608 —
Caja	14259 51	
Bancos	1200 66	15460 17
Descuentos y adelantos		553965 58
Valores al cobro por cuenta de terceros		11398 85
Títulos en caución		16280 —
Títulos en depósito		6600 —
Muebles y útiles		7185 —
Gastos generales		32810 50
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		6883 90
		1302192
HABER		
Capital autorizado		600000 —
» subscripto		396640 —
Fondo de reserva		18411 64
Primas		8628 20
Depósito en: cuenta corriente	40791 94	
» » Caja de Ahorros	93987 71	
» plazo fijo	34334 33	169113 98
Depositantes de valores al cobro		11398 85
Acreedores varios		2396 82
Dividendos a pagar		1204 41
Depositantes de títulos		22880 —
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		71518 10
		1302192 —

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916.

J. J. Cesario, presidente.— E. Villanueva, gerente.— O. C. Campuzano, secretario. — Silverio Vegega, contador. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 906-v-24 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN

SOCIEDAD ANÓNIMA — TELÉN — PAMPA CENTRAL

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1910

Capital Autorizado .... $ o/s 200.000
» Subscripto........................ » » 140.000
» Realizado .... » » 137.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916.

DEBE		o/s	$ m/l
Caja:			
Existencia en efectivo.......... $ c/l	20505 97		
En otros Bancos.......... » »	23133 33		43639 30
Cartera:			
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			202908 23
Diversas Cuentas:			
Valores al Cobro			4770 —
Gastos de Instalación			4994 98
Muebles y Utiles			3400 —
Inmuebles			16980 66
Gastos Generales			1441 40
Deudores en Gestión			52467 30
Acciones		60000 —	
Accionistas		3000 —	
Valores en Garantía		11500 —	
» » Custodia		16500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con Garantía Hipotecaria			20000 —
		228000 —	350601 87
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Fondo de Reserva			4551 32
Depósitos:			
En Cuenta Corriente.......... $ c/l	15769 58		
» Caja de Ahorros.......... » »	1.886 96		17656 54
Diversas Cuentas:			
Intereses			794 40
Cobranzas			4770 —
Ganancias y Pérdidas			7044 98
Comisiones			184 33
Descuentos			2872 81
Garantías		11500 —	
Depósitos de Valores		16500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a Pagar			1313 86
Alquileres			50 —
		228000 —	350601 87

Pablo Jalabert, presidente.—Emilio F. Balech, gerente. —Vº Bº: Nicolás Lemme, síndico.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 908-v-24 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas, medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de

la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría.

Penalidad

Art. 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista .En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

—

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

—

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras y otros accesorios, con destino a los automóviles municipales en servicio, durante el corriente año.

Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las dos p. m., para la instalación de calefacciones y servicio de agua caliente en el Hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1916. —El Secretario.

v-29 febrero.

Llámase a licitación para el lavado de ropa de los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

v-28 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al mantenimiento del servicio de alumbrado público durante el año en curso. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, á las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253.500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336.300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el Juez competente, se ha resuelto dejar sin efecto la declaración de nulidad provisional recaída en Abril 24 de 1913, sobre los siguientes títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569:

14 títulos de pesos 1.000 Nos. 25644, 27092, 32920, 32.938/41, 37199, 42.668/9, 42.685, 43.029/31.

7 títulos de pesos 500, Nos. 748, 750, 11.209, 16.906/7, 16.909, 38.281.

3 títulos de pesos 100, Nos. 14.483, 18.740/41. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación, la proveeduría del papel de diario que más abajo se detalla, para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante un mes, fijando al efecto el día 28 del actual, a las 4 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán inmediatamente de recibir la correspondiente orden de provisión.

Papel embobinado para imprimir en máquina Duplex:

16 bobinas de 178 centímetros.

20 bobinas de 133 1/2 centímetros.

15 bobinas de 89 centímetros.

Estas bobinas deberán tener 75 centímetros de alto sin embalaje. — Las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Febrero 22 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 febrero.

Llámase a licitación, la proveeduría de «20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón», para abastecimiento durante el mes de Marzo venidero, fijándose al efecto el día 28 del actual, a las 3 y 30 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Febrero 22 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 febrero.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklin y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año de 1916. Las propuestas, serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en presencia del Escribano general de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Sub-director General de Inmigración.

v-8 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil cincuenta toneladas métricas (3050) de cemento Portland. Se recibirá propuestas hasta el día diez (10) de Marzo de 1916, a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, Belgrano 124, primer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-10 marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de

diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,590 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 don Francisco Garay en representación de su pupila la menor Carmen Elena Pacheco, esta última en su carácter de hija legítima del ex telegrafista de la Policía de la Capital don Juan B. Pacheco. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Remigio Sánchez, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos don Laudelino Sánchez. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Felipa Garay de Ramírez por sí y por su hijo menor don Antonio Miguel Ramírez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital. don Antonio Ramírez. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Valentina Rondeau de Ramage, y las señoritas doña Sara y doña Vicenta Adela Ramage, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza de la Dirección de Tierras y Colonias, don Alejandro Ramage, — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — El Secretario.

v-29 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Díaz, en su carácter de viuda del ex- empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Waldina del Moral de Alaniz, en su carácter de viuda del ex Comisario. de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Juan Alaniz. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

v-19 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Francisco Mercado y Pacífico Mercado, para que conjunta o separadamente y dentro del término de ocho días comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formado, al primero como deudor principal, el segundo como fiador de éste, en concepto del valor de una encomienda postal extraviada y que la Dirección General de Correos indemnizó mediante el pago de la suma de cinco pesos a la señora Lola Andino de Alvarengo bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Manuel Ferradás para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 64,66 moneda nacional, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Roberto Iglesias Morales para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 6,65 moneda nacional en concepto de pasajes bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Domingo Torres Frías para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 100,03 moneda nacional en concepto de pasajes bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo P. Carricarte y a la sucesión de don Francisco Quesada, para que dentro del término de diez días concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de pesos 300,31 moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal Nº 67 de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Manuel Ferradas ex Director interino de la Cárcel de Misiones, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 64,66 moneda nacional, importe de pasajes que le fueron otorgados con cargo de reintegro por cuenta de haberes y pesos 18 moneda nacional por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Enrique Horne, ex Secretario de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, para que dentro del término de diez días comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por diferencias de caja constatadas en aquel establecimiento. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Diógenes Torres ex Capitán de Sanidad, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ciento seis pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 106,50 m/n.) que en concepto de sueldos y suplemento de montura percibió indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garafi y Cía. para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 626,25 m/n). seiscientos veinte y seis pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos portuarios, y la de $ 25,00 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Francisco Salido y al fiador de éste como empleado de la Dirección de Correos, don Segundo Roca para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de $ 39,60 m/n, treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, monto a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal 10ª de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garma y Cía, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 941,03 m/n) novecientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, por concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don Mariano Martín, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de $ 638,58 m/n, importe adeudado en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Audon Especha, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de mil un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1001,98 m/n.), que adeuda por arrendamiento de los Puestos 77 y 79 del Mercado de la Ensenada, y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de ésta suma por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Los Secretarios

v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor «Julio Medeiros», ex Canciller del Consulado General Argentino en La Paz, Bolivia, a fin de que concurra a la Secretaría de la misma para responder de un reparo que se le ha formulado a la rendición de cuentas Nº 4385-909, en concepto de recaudación habida en aquel Consulado durante el año 1907; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por las prescripciones de la Ley de Contabilidad al respecto.

— Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor «Víctor Graells», para que, dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos m/n 9,00 (nueve pesos m-n), que adeuda en concepto de reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Secretarios.

v-25 febrero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a don «Juan Yuste» y a todas las personas que se consideren con derecho a 12 doce cajas de cigarros habanos y 11 paquetes de cigarros llamados brevas que se ha dictado resolución en el expediente Nº 25, letra M, del corriente año; imponiendo una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales, para que dentro del tercero día de la publicación del presente edicto comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y sumarios. — Febrero 21 de 1916. — Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-25 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes a la nota de Rezagos Nº 10 o 215 D. o 119 A. o A. D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, VMC; sin número; 12 cascos; vapor Ceyland; paquete 1866; fecha de entrada, Abril 30 de 1912. — El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes a la nota Nº 776 B., ó 1588 D. o 1141 A. o 6 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca CH; número 12355; 1 cajón; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca, en diamante FH; sin número; 3 cajones; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada, Abril 6 de 1914; sin marca; sin número; 5 fardos; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca, en doble triángulo PHCSA 212; sin número; 1 cajón; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca EBH; sin número; 5 rollos; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca FA; número 7800; 1 fardo; vapor King; paquete 1932; fecha de entrada, Abril 6 de 1914; — El Jefe.

v-26 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color idem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Foreing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que tiene hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canóa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scola Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegón José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6,00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.610.

TRIPOLVOS

Febrero 17 de 1916. — Morris, Little e hijo Ltda. — Antisárnicos de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 51628

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Febrero 18 de 1916. — Robert Grant y Cía. — Una publicación, de la clase 18.

v-29 febrero.

Acta Nº 51636

PICCADILLY HOUSE

Febrero 19 de 1916. — Parada y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida).

v-29 febrero.

Acta Nº 51613

GLA IAL

Febrero 18 de 1916. — Blamo Hermanos y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 febrero.

Acta Nº 51615

OBERDAN

Febrero 18 de 1916. — Saffi Bertani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 febrero.

Acta Nº 51616

SARGOL

Febrero 18 de 1916. — Carlos Romero de Torres. — Específicos medicinales, de la clase 2.

v-29 febrero.

Acta Nº 51.603.

"ADRIANCE"

Febrero 17 de 1916. — Adriance Machine Works Inc. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

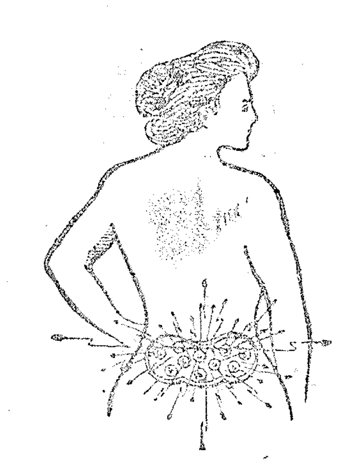
Acta Nº 51.585.



Febrero 14 de 1916. — García Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-25 febrero.

Acta Nº 51.588.



Febrero 15 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-25 febrero.

Acta Nº 51.572.

MOTOROL

Febrero 14 de 1916. — Schuster, Ehrlich y Cía. — Aceites y grasas lubrificantes de la clase 3.

v-25 febrero.

Acta Nº 51564

LE NEO'S

Febrero 11 de 1916. — Establecimientos Farcy y Oppenheim. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-26 febrero.

Acta Nº 51.609.



Febrero 17 de 1916. — Rainoldi Rolland y Aspesi. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-26 febrero.

Acta Nº 51620



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.

v-29 febrero.

Acta Nº 51621



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.

v-29 febrero.

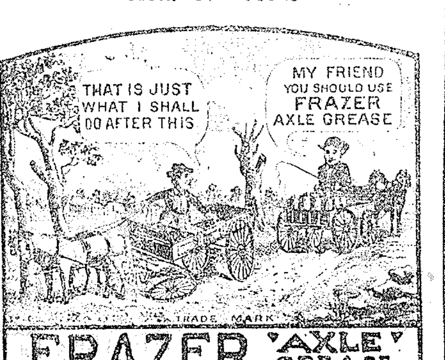
Acta Nº 51622



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.

v-29 febrero.

Acta Nº 51623



Febrero 18 de 1916. — Frazer Lubricator Company. — Grasas lubrificantes, de la clase 3.

v-29 febrero.

Acta Nº 51617

LA PORTEÑA

Febrero 18 de 1916. — Juan Tollis e hijo. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12.

v-29 febrero.

Acta Nº 51164

GLACIAL

Febrero 18 de 1916. — Blamo Hermanos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

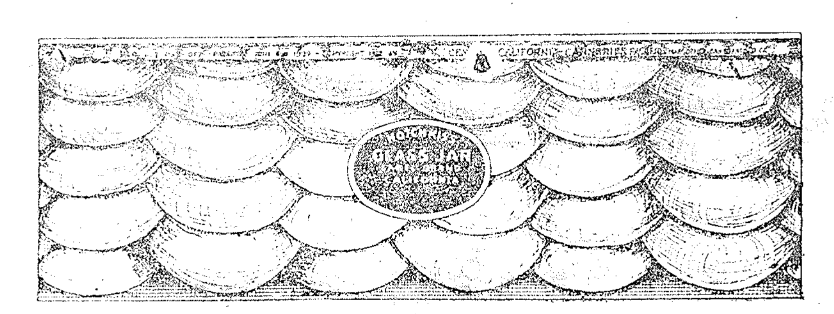
v-29 febrero.

Acta Nº 51626



Febrero 18 de 1916. — National Oats. Company. — Un Preparado alimenticio, de la clase 22. v-29 febrero.

Acta Nº 51627



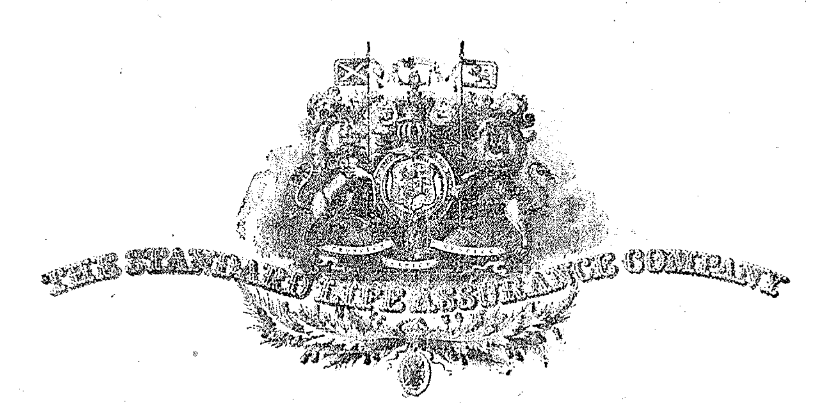
Febrero 18 de 1916. — Central California Canneries. — Frutas y legumbres en conserva, de la clase 22. v-29 febrero.

Acta Nº 51629



Febrero 18 de 1916. — Guardián Assurance Company Limited. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 51630



Febrero 18 de 1916. — The Standard Life Assurance Company. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 51631



Febrero 18 de 1916. — Mathieu y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-29 febrero.

Acta Nº 51632



Febrero 18 de 1916. — Mathieu y Compañía. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-29 febrero.

Acta Nº 51633

"Sondulin" no se debe mezclar con agua ó otro liquido
„Sondulin" solo se debe emplear muy delgado
„Sondulin" produce espléndido brillo con muy poco trabajo.
„Sondulin" El brillo no se perjudica por agua
„Sondulin" no destiñe y por eso no ensucia la ropa
„Sondulin" es muy a propósito para cualquier clase de cueros.
„Sondulin" es libre de ácido y conserva el cuero.
„Sondulin" El precio sale muy barato



Febrero 18 de 1916. — Lindwedel, Schreger y Cía. — Betunes en general, de la clase 14. v-29 febrero.

Acta Nº 51635

IPERBIOTINA MALESCI

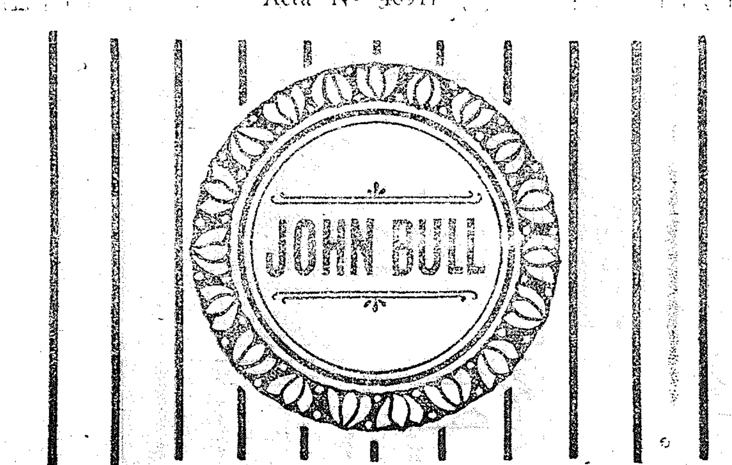
Febrero 19 de 1916—Carlos Malesci. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 febrero.

Acta Nº 47566



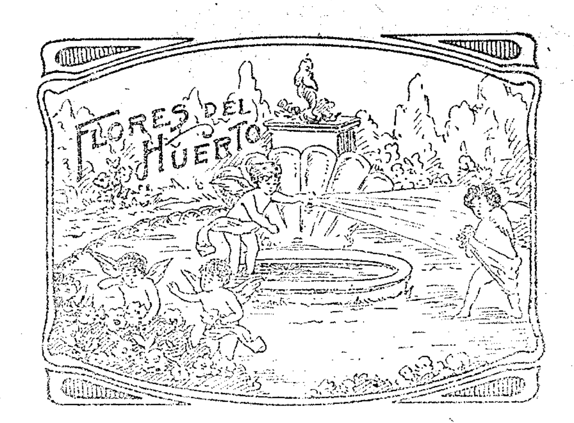
Febrero 17 de 1916. — A. Dumit y Hermano. — Vinos, de la clase 23 (substituída). v-29 febrero.

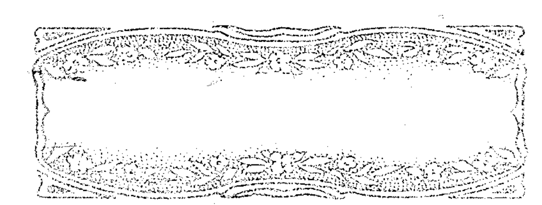
Acta Nº 48017



Junio 30 de 1915. — Leoncio Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). v-29 febrero.

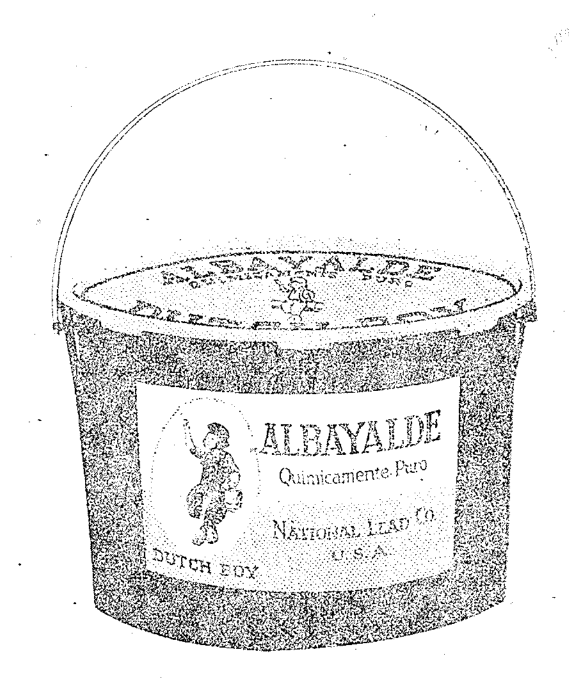
Acta Nº 51612





Febrero 18 de 1916. — Blamo Hermanos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-29 febrero.

Acta Nº 48027



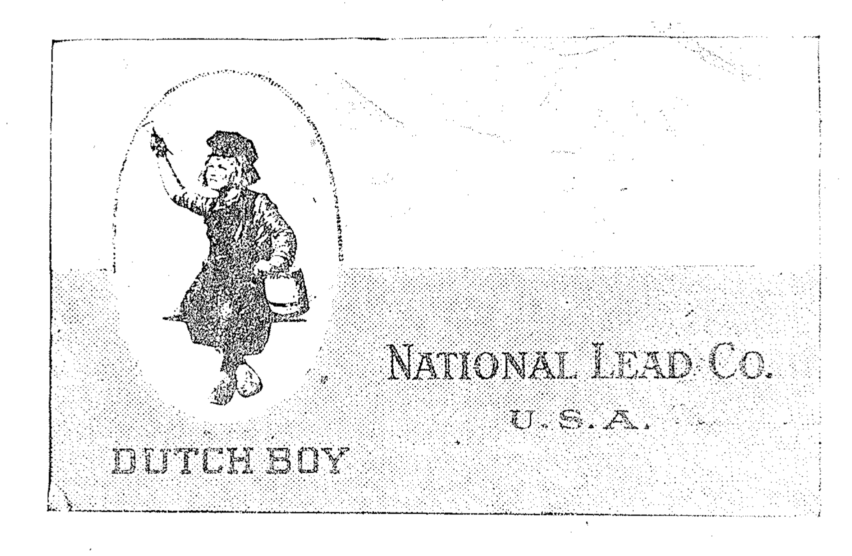
Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Albayalde, de la clase 30 (envase) (substituída).
v-29 febrero.

Acta Nº 51613



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-29 febrero.

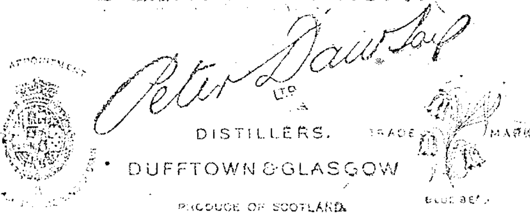
Acta Nº 48028



Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Pinturas y colores, barnices y demás artículos de pinturería, en general, de la clase 10 (substituída).
v-29 febrero.

Acta Nº 51624



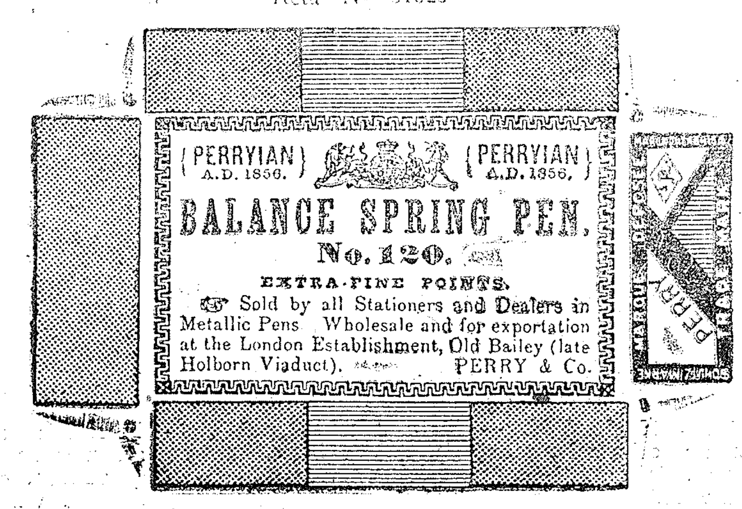


Febrero 18 de 1916. — Peter Dawson Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-29 febrero.

Acta Nº 51619

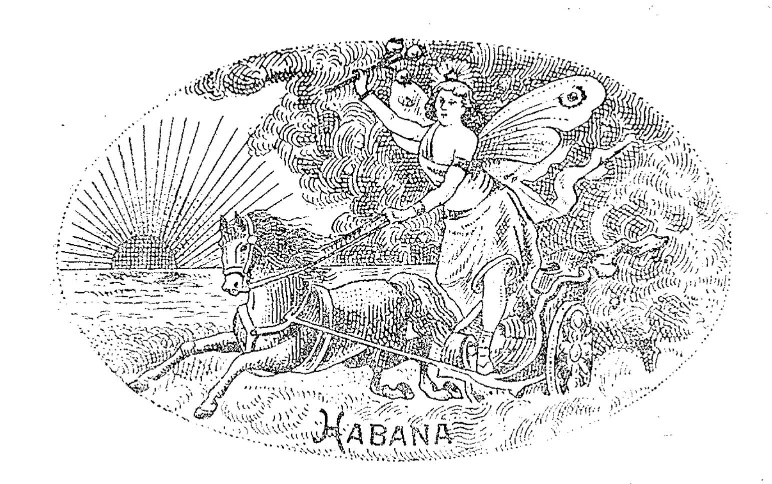
Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-29 febrero.

Acta Nº 51623



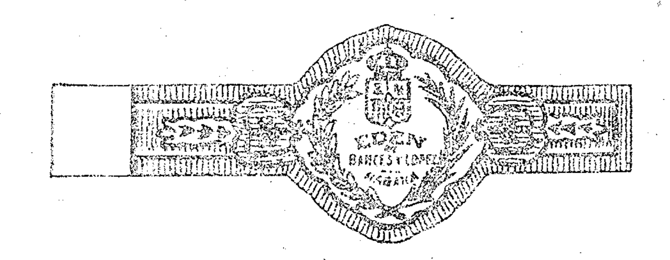
Febrero 18 de 1916. — Perry y Co. Limited. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18.
v-29 febrero.

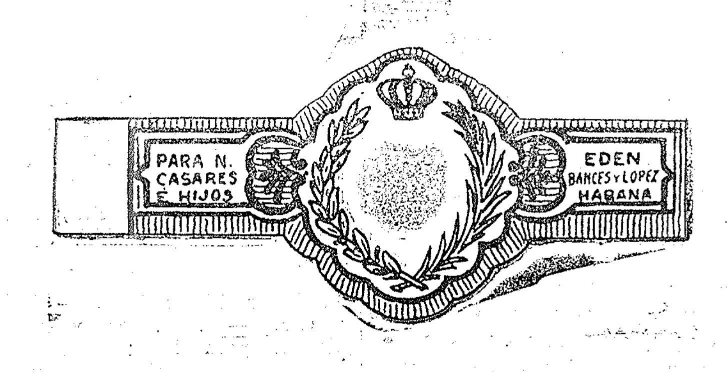
Acta Nº 51.576.





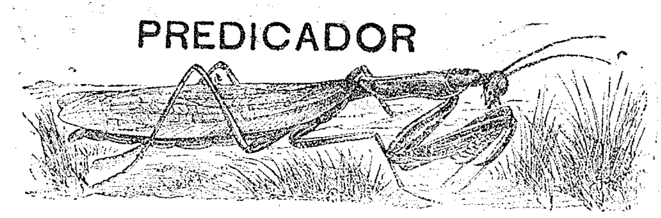






Febrero 14 de 1916. — Calixto Lópe. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarillos de la clase 21. v-24 febrero.

Acta Nº 51.574.



Febrero 14 de 1916. — Sucesión de F. Barone. — Calzados en general de la clase 16. v-24 febrero.

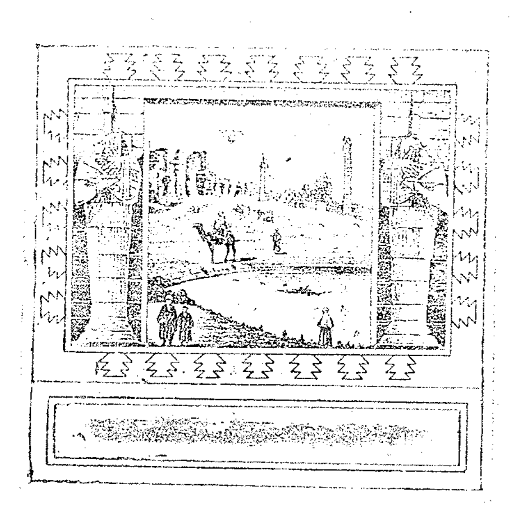
Acta Nº 51.575.



Febrero 14 de 1916. — L. Raggio y Hnos. — Yerba mate de la clase 22. v-24 febrero.

Acta Nº 51.590.





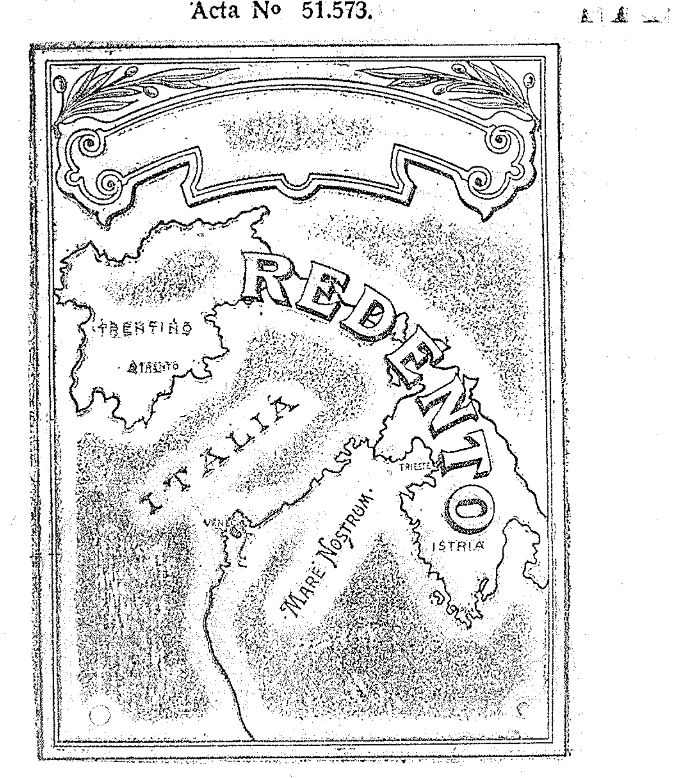
Febrero 15 de 1916. — Xoudis Hnos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. v-24 febrero.

Acta Nº 49.432.



Agosto 17 de 1915. — Víctor Jacobsen. — Productos de lechería de la clase 22 (modificada). v-24 febrero.

Acta Nº 51.573.



Febrero 14 de 1916. — Calderón y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-24 febrero.

Acta Nº 51.577.

CAA-POARI-MOCOY-MBAÉ-PORÁ
(yerba de las siete virtudes)

Febrero 14 de 1916. — Eugenio Palombo. — Yerba medicinal de la clase 2.
v-24 febrero.

Acta Nº 51.578.



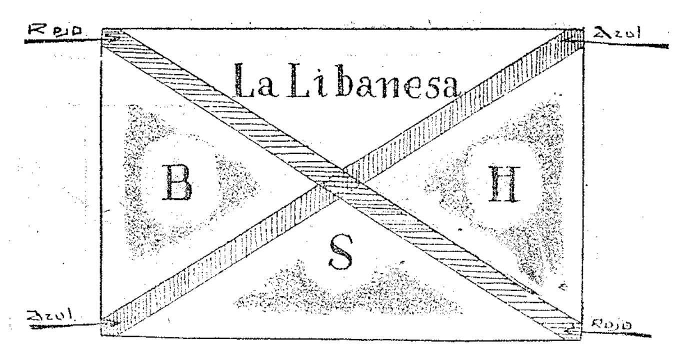
Febrero 14 de 1916. — Antonio Piñeiro y Cía. — Bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-24 febrero.

Acta Nº 51.584.



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Vinos en general de la clase 23.
v-24 febrero.

Acta Nº 51.580.



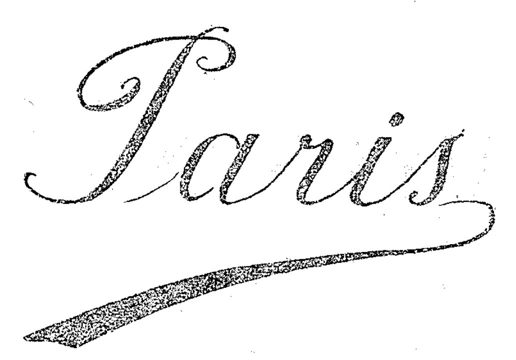
Febrero 14 de 1916. — Busader Hnos — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.581.



Febrero 14 de 1916. — Eduardo Otero y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.586.



Febrero 15 de 1916. — Schelp y Schelp. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.592.

HORNO

Febrero 15 de 1916. — Evandro Servici. — Ladrillos prensados, crudos o cocidos y bloques en general, y ladrillos refractorios de igual clase de la clase 3.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.594.

HERGOL

Febrero 15 de 1916. — Pedro Burs Evrat. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.583.

LES ELEGANCES PARISIENNES

Febrero 14 de 1916. — Luciano Corne. — Libros e impresiones en general de la clase 18.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.582.

SWAN BRAND

Febrero 14 de 1916. — J. H. Brough y Co. — Sal en general de la clase 22
v-25 febrero.

Acta Nº 51.579.



Febrero 14 de 1916. — Luis Rigotti y Cía. — Aparatos y artículos en general para la iluminación y calefacción, sus componentes y accesorios de al clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 51634



L'IPERBIOTINA MALESCI
Rinvigorisce, prolunga la vita, dà forza e salute.

Dr Malesci's
HYPERBIOTINE

L'HYPERBIOTINE
Malesci

La grande scoperta del Secolo

IPERBIOTINA
MALESCI
Estratto concentrato speciale
A BASE
D'IPERBIOTINA

principio attivo del succo organico di animali sani e vigorosi, ottenuto col metodo del Prof. Dott. Brown Séquard dell'Accademia di Medicina di Parigi.

L'IPERBIOTINA MALESCI

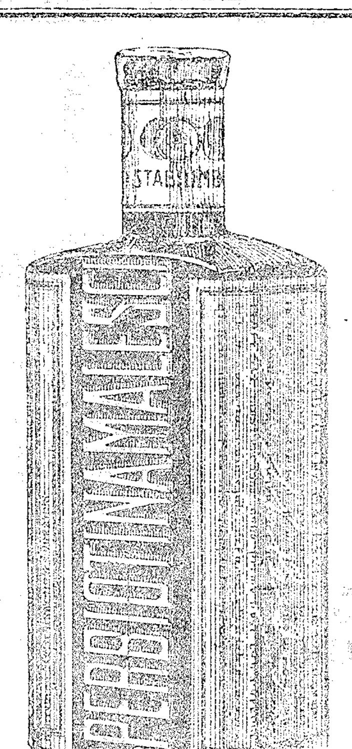
è un elemento essenziale di riparazione, dà un sangue nuovo, di una potenza sconosciuta. Ringiovanisce, prolunga la vita senza malattie, dà forza e salute. Può prendersi ad ogni età.

L'IPERBIOTINA MALESCI

è stata esperimentata con successo nel Policlinico e dalle primarie notabilità mediche. — Leggere l'istruzione. Conservare la bottiglia in luogo fresco. Innocuità assoluta garantita da ripetute analisi di eminenti chimici.

PREPARAZIONE ANALETTICA ESCLUSIVA
del Premiato Stabilimento Chimico-Farmaceutico
Prof. Dottor MALESCI
Via Borgo SS. Apostoli, N. 18
FIRENZE

Guardarsi dalle falsificazioni e dannose imitazioni. Esigere la Marca di Fabbrica depositata.



HYPERBIOTINE
des Dokt. Malesci

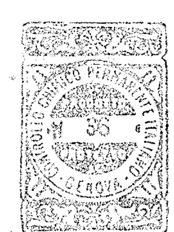
HYPERBIOTINA
Malesci

Si vende nelle primarie Farmacie del Regno ed all'Estero.

L'IPERBIOTINA MALESCI è la sola preparazione dimostrata prescritta dai medici per curare la decadenza fisica dovuta alle malattie e come valevole mezzo di longevità.

L'azione rinnuovatrice e fortificante dell'IPERBIOTINA MALESCI si manifesta fino dalle prime dosi con un indefinibile benessere, aumento di forza, elasticità di movimenti, svegliatezza di mente, fino alla completa guarigione.



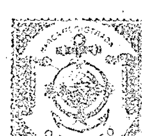


IPERBIOTINA MALESCI

CURA INTERNA: per gli adulti 3 cucchiaiate da minestra al giorno prima dei pasti, volendo ottenere maggior forza si può aumentare la dose, fino a raddoppiarla senza alcun danno, pei fanciulli metà dose.

CURA ESTERNA: il duplice assorbimento è assicurato associando all'uso interno dell'IPERBIOTINA quello esterno della LOZIONE MALESCI che ognuno può prepararsi da sè, mescolando un cucchiaio d'IPERBIOTINA in mezzo litro d'acqua pura, colla quale si bagnerà ripetutamente la testa alla parte posteriore (cervelletto) ove l'assorbimento è più rapido: EFFETTI MERAVIGLIOSI E DURATURI.

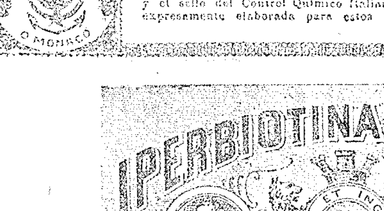
Prezzo netto L. 10. bott. grande; L. 5 bott. piccola.



TODO FRASCO QUE NO LLEVE ESTA ETIQUETA, ES FALSIFICADO

Exíjase la marca del Señor O. MONACO único concesionario importador de la IPERBIOTINA MALESCI en la República Argentina, República O. del Uruguay y Paraguay y el sello del Control Químico Italiano. La preparación es expresamente elaborada para estos países y estos climas

Ch. Malesci



Estratto concentrato speciale, preparato a base d'*Iperbiotina*, principio attivo del succo organico di animali sani e vigorosi, ottenuto col metodo del Prof. Dott. Brown Séquard dell'*Accademia di Medicina* di Parigi. *Innocuità assoluta garantita da ripetute analisi.*

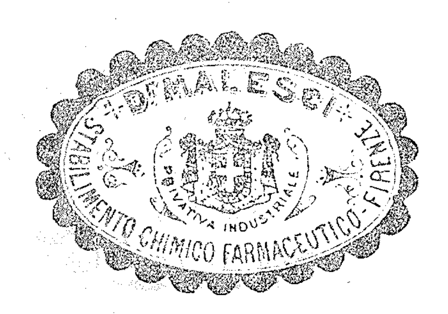
L'*Iperbiotina Malesci* è un elemento essenziale di riparazione; dà un sangue nuovo, di una potenza sconosciuta; rinvigorisce e prolunga la vita, senza malattie. L'*Iperbiotina Malesci* è stata esperimentata con successo nelle R.R. Cliniche e dalle primarie notabilita mediche del mondo.

Leggere l'istruzione; conservare la bottiglia in luogo fresco.

L'IPERBIOTINA MALESCI
può prendersi ad ogni età ed in tutte le stagioni.

PREPARAZIONE ANALETTICA ESCLUSIVA
DELLO
STABILIMENTO CHIMICO FARMACEUTICO
PROF. DOTT. MALESCI
FIRENZE (Italia)

Esigere la Marca di Fabbrica Depositata e la Firma del Preparatore: Guardarsi dalle falsificazioni e dannose imitazioni.





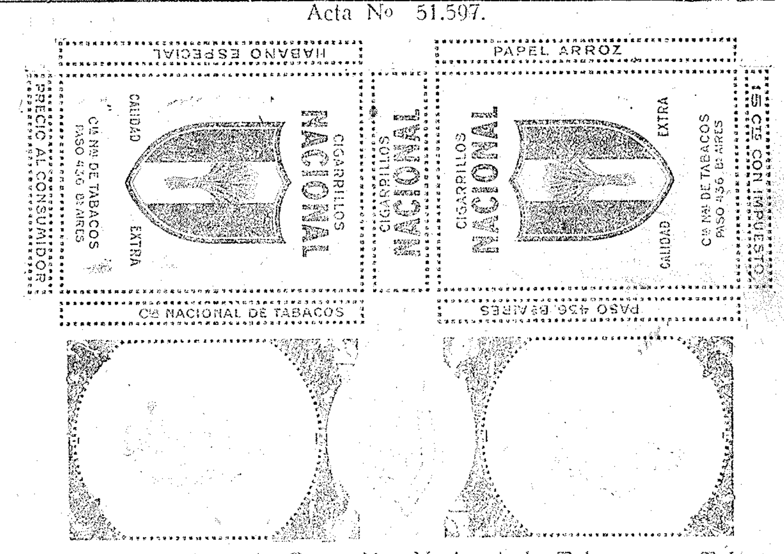
Febrero 19 de 1916—Carlos Malesci. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 febrero.

Acta Nº 51.595.



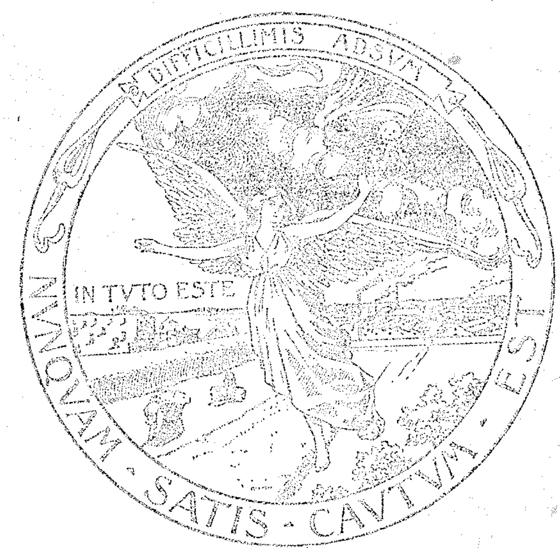
Febrero 16 de 1916. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 febrero.

Acta Nº 51.597.



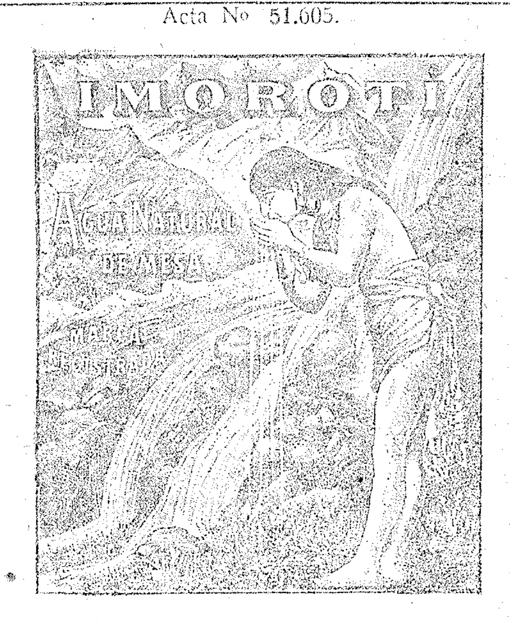
Febrero 16 de 1916. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-26 febrero.

Acta Nº 51.602.



Febrero 16 de 1916. — Compañía Anónima La Inmobiliaria. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, biblioratos y clasificaciones, e impresiones y reclame en general de la clase 18.
v-26 febrero.

Acta Nº 51.605.



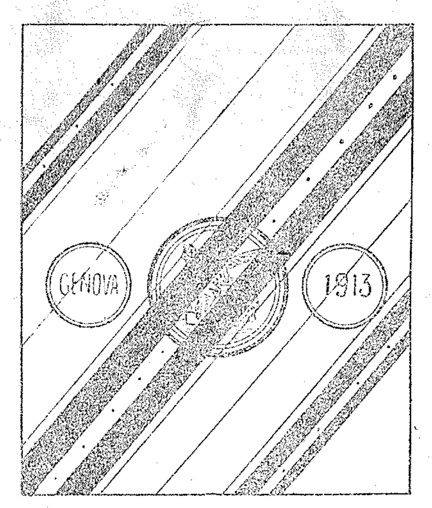
Febrero 17 de 1916. — Ernesto C. Videla. — Aguas minerales naturales de la clase 23.
v-26 febrero.

Acta Nº 51.589.



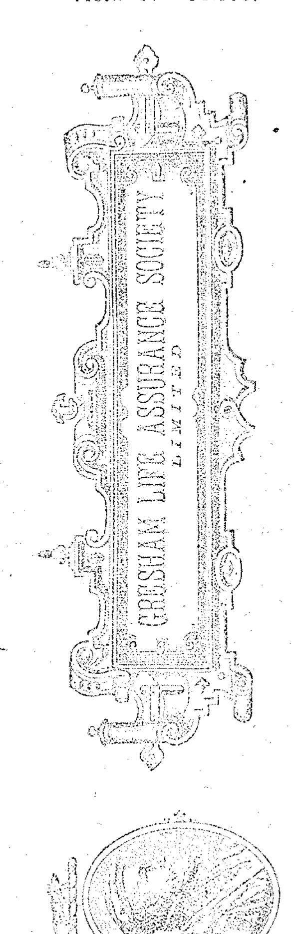
Febrero 15 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería y enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina sde escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.591.



Febrero 15 de 1916. — Martínez, Barca y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.593.



Febrero 15 de 1916. — Gresham Life Assurance Society Limited. — Publicaciones e impresiones en general de la clase 18.
v-25 febrero.

Acta Nº 51.595.

YOGHURTOGENOL

Febrero 16 de 1916. — Kasdorf y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene de la clase 2.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.598.

0 0 0 CORDOBA

Febrero 16 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.599.

ESPECIAL SUPERIOR

Febrero 16 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.600.

0 0 CORDOBA

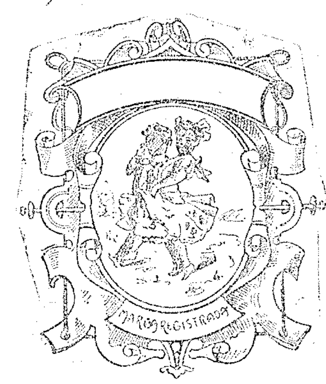
Febrero 16 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.601.

0 CORDOBA

Febrero 16 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.603.



Febrero 16 de 1916. — Santiago Mezzera y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.604.

PEROSANO

Febrero 16 de 1916. — Haas y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.606.



Febrero 17 de 1916. — Juan B. Gilberti. — Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v- 26 febrero.

Acta Nº 51.607.

LIRA

Febrero 17 de 1916. — Luis Dufaur. — Tes en general de la clase 22.
v- 26 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Juan Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional